

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 1° junio de 1989.

Visto lo solicitado por la Cámara Federal de Apelaciones de Rosario,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración:

a) prorrogar la contratación de un agente con categoría de secretario de cámara y de 5 agentes con categoría de secretarios de primera instancia a partir del 1° de junio y por el término de tres meses para desempeñarse en la Cámara Federal de Apelaciones de Rosario.-

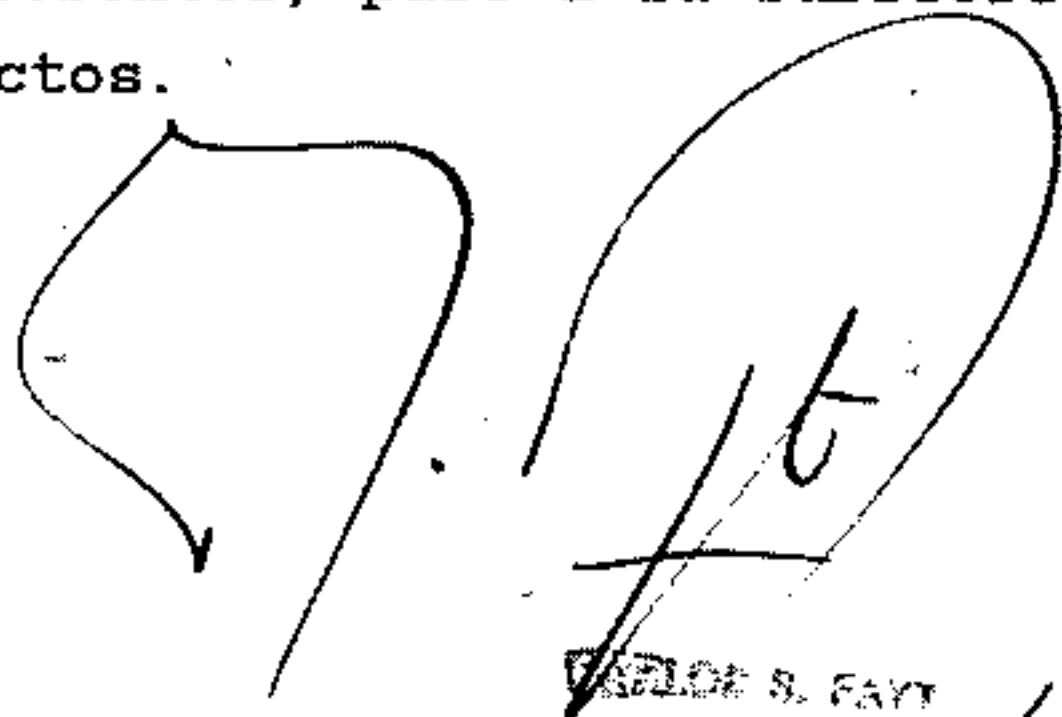
b) imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta "personal no permanente" (F.L) para el corriente ejercicio financiero; en caso de no existir fondos, a la de "sobrantes de ejercicios anteriores".

2°) En caso de que los agentes pertenezcan a la planta de personal permanente concédeseles licencia sin goce de sueldo por el período que dure su contratación (Art.11 R.L.J.N.)

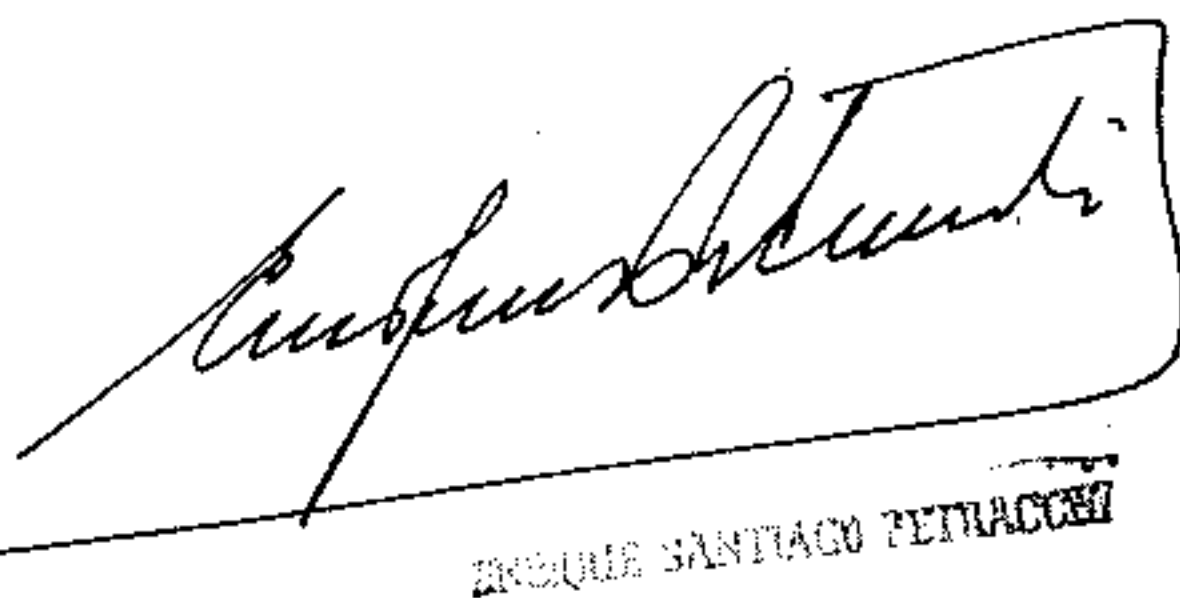
Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de las presentes, pase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.



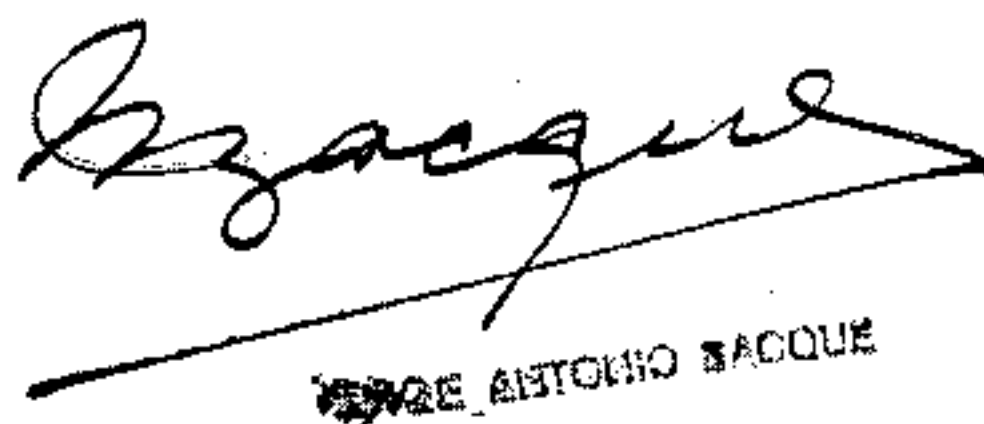
AUGUSTO CESAR BELLUSCIO



FELIPE S. FAYT



FELIPE SANTIAGO PETRACCINI



JORGE ANTONIO SACQUE